

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE NOMBRAN LAS COMISIONES DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023

Mediante Resolución rectoral de 2 de julio de 2021, la Universidade de Vigo convocó las ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 conforme al *Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español* y la Orden UNI/551//2021, de 26 de mayo por la que se conceden las subvenciones previstas en el citado Real Decreto.

La base novena de la convocatoria de la Universidade de Vigo, *Evaluación de solicitudes*, dice textualmente:

«La Universidade de Vigo nombrará y hará pública una comisión de evaluación por cada ámbito de conocimiento formada por tres personas docentes e investigadoras de reconocido prestigio, de las que dos serán externas y una de la propia institución que actuará como secretaria, que respetará el principio de paridad entre mujeres y hombres y evaluará las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base siguiente.

Dicha comisión se ajustará al dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en materia de órganos colegiados.»

Por todo esto, ESTE RECTORADO RESUELVE :

Nombrar las comisiones de valoración por ámbito de conocimiento que se recogen en el anexo I para la evaluación de las solicitudes recibidas en la Universidade de Vigo de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 convocadas mediante R.R. del 02/07/2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, segundo el previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

P.D. R.R. 26/05/2020 (DOG de 4 de junio)

La vicerrectora de Investigación

Firmado digitalmente por María Belén Rubio Armesto

ANEXO I

Ámbito Artes y Humanidades

Comisión titular

Presidente: David Pérez Rodrigo, catedrático de Claves del Discurso Artístico Contemporáneo, Universitat Politècnica de València.

Vocal: Pedro López Barja de Quiroga, profesor titular de Historia Antigua, Universidade de Santiago de Compostela.

Secretaria: Elena Sánchez Trigo, catedrática de Traducción e Interpretación, Universidade de Vigo.

Comisión suplente

Presidenta: Paula Santiago Martín de Madrid, profesora titular de Pintura, Universitat Politècnica de València.

Vocal: Ana María Suárez Piñeiro, profesora titular de Historia Antigua, Universidade de Santiago de Compostela.

Secretario: Javier Pérez Guerra, catedrático de Filología Inglesa, Universidade de Vigo.

Ámbito Jurídico-Social

Comisión titular:

Presidenta: Ana Isabel Fernández Saínz, catedrática de Economía Aplicada, Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal: Isabel Cantón Mayo, catedrática de Didáctica y Organización Educativa, Universidad de León.

Secretaria: María José Bravo Bosch, profesora titular de Derecho Romano, Universidade de Vigo.

Comisión suplente:

Presidenta: María Luz Loureiro García, catedrática de Análise Económico, Universidade de Santiago de Compostela.

Vocal: Manuel Area Moreira, catedrático de Didáctica y Organización Educativa, Universidad de La Laguna.

Secretario: Roberto Ignacio Fernández López, catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Universidade de Vigo.

Ámbito Tecnológico

Comisión titular

Presidenta: María Jesús López Boada, catedrática de Ingeniería Mecánica, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Juan Ramón Rabuñal Dopico, catedrático de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Universidade de A Coruña.

Secretario: Humberto Michinel Álvarez, catedrático de Física Aplicada, Universidade de Vigo.

Comisión suplente:

Presidenta: Rosa María Benito Zafrilla, catedrática de Física Aplicada, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Elena Martín García, profesora titular de Matemática Aplicada, Universidad de Sevilla.

Secretario: J. Ramón Gómez Gesteira, catedrático de Física Aplicada, Universidade de Vigo.

Ámbito Científico e Ciencias da Saúde

Comisión titular

Presidenta: María Luisa Calvache Quesada, catedrática de Geodinámica Externa, Universidad de Granada.

Vocal: María Francisca Giménez Casalduero, catedrática de Zoología, Universitat d'Alacant.

Secretario: Ignacio Pérez Juste, profesor titular de Química Física, Universidade de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: César Viseras Alarcón, catedrático de Estratigrafía, Universidad de Granada.

Vocal: Yolanda Fernández Torquemada, profesora titular de Zoología, Universitat d'Alacant.

Secretario: Pedro Besada Pereira, profesor titular de Química Orgánica, Universidade de Vigo.